



# Resolución Ministerial

N° 000198-2021-DM/MC

San Borja, 30 de Julio del 2021

**VISTO;** el Informe N° 000918-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 y su modificatoria, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 169-2020-MC, se designó al señor Juan Antonio Silva Sologuren en el cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2021, la renuncia formulada por el señor **JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN** al cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**CIRO ALFREDO GÁLVEZ HERRERA**  
Ministro de Cultura

